Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2012-00517-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En memoriales que anteceden el señor GERARDO ANDRES SUAREZ ESCOBAR, solicita envío del link del proceso de la referencia.

Revisado el proceso de liquidación bajo el radicado de la referencia, se tiene que el petente no es parte dentro del presente asunto, como quiera que las partes acá involucradas son los señores: **SANDRA LILIANA ESCOBAR HERNANDEZ y GERARDO HORACIO SUAREZ CAMARGO.** En consecuencia, no es accede a compartir el link del expediente en mención.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **118** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 de octubre de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia